



ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

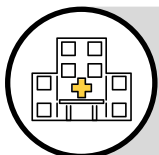
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL



Las consecuencias de la violación sexual pueden reducirse si la víctima recibe atención médica en las primeras 72 horas, después del hecho.



La víctima debe ser llevada a un servicio de salud que cuente con el kit de emergencia para casos de violencia sexual.



Ese servicio de salud debe dar a la víctima los tratamientos para evitar el embarazo, el VIH, la hepatitis B, otras ITS y el tétanos.



Si ya pasaron 3 días de la violación sexual, ese servicio de salud debe realizar las pruebas de embarazo y de detección de ITS a la víctima.



Ese servicio de salud debe notificar el hecho al Ministerio Público y a la Procuraduría General de la Nación (si la víctima es menor de 18 años).



La víctima tiene derecho a estar acompañada mientras es atendida.



La víctima debe recibir atención psicológica.

**Cualquier caso de violación sexual
es una emergencia médica.**